



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00430336- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-578E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1274-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de que se otorgue la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. José Luis BARRA (Leg. 29.339), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto;

Lo establecido por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-578E-UNC-DEC#FCQ y RD-2024-1274-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Dr. José Luis BARRA (Leg. 29.339) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, desde el 01-07-2024 al 31-03-2025 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. José Luis BARRA, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO